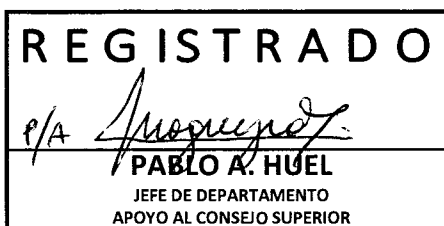




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 219/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Diego Andrés CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó Física Electrónica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 219/2016 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

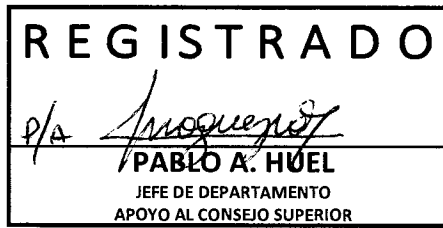
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 219/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Física Electrónica, sin tener aprobada su correlativa Física I, al alumno Diego Andrés CASTRO, Legajo N°




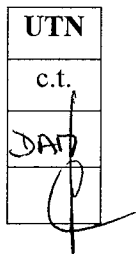
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



3300, de la carrera Ingeniería Electrónica (Título Intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1918/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior